

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**EDICTO**

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.393, expediente de adopción de Antonio Martínez López, (347-1-25.784), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de enero de 1979 con un mes y cinco días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 28 de noviembre de 1979.— El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.185)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 51.600.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.— El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.186)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de

la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales, por un importe total de 44.000.000 de pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.— El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.187)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial, por un importe total de 52.585.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.— El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.188)

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Centro Industrial del Norte, S. A.", adjudicatario del suministro de un maniquí de planchado, instalación de climatización del Servicio de Isótopos, instalación de extracción de humos y vapores, una máquina fabricadora de hielo, cuatro armarios de acero inoxidable para vajilla y cristalería, acondicionadores de aire, seis carros térmicos para distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria, seis lavavajillas y ocho carros especiales

para transporte de los medicamentos para el Hospital Psiquiátrico Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.— Por el Secretario general, J. Maldonado Samper.

(O.—31.785)

Habiendo solicitado "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de calzado para el personal, ropa infantil, tocas para enfermeras, 2.000 pares de zuecos, uniformes y gabardinas, zapatos negros para el personal, ropas de cama, mesa de quirófano y uniformes con destino a distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.— Por el Secretario general, J. Maldonado Samper.

(O.—31.786)

Habiendo solicitado "Moneo", adjudicatario del suministro de diverso instrumental y pequeños aparatos para el Hospital Psiquiátrico Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.— Por el Secretario general, J. Maldonado Samper.

(O.—31.787)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO**DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO**

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 22-1-79, dictada en el expediente número 220/77, del Registro General, correspondiente al número 28.152/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 187.500 pesetas que ha sido impuesta a "Panificadora Manzano", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Antonio de Andrés, número 10, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1-10-79.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.— El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—11.184)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 22-1-79, dictada en el expediente número 222/77 del Registro General, correspondiente al número 28.155/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 150.000 pesetas que ha sido impuesta a "Panificadora La Almenara, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la plaza Guilhour, número 2, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 1 de octubre de 1979.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.— El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—11.185)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID****Sección de Industria****AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la subesta-

ción transformadora denominada "Cercedilla", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En la subestación ya instalada del mismo nombre.

c) Finalidad de la ampliación: Será la de atender los incrementos de demanda de energía y mejorar la calidad del servicio eléctrico en la zona de emplazamiento.

d) Características principales: La subestación transformadora está constituida en la actualidad por un parque de intemperie de 66 KV. y un conjunto de celdas blindadas que alojan los equipos de 20 KV. Está instalado un transformador de 10 MVA. y relación 66/20 que recibe tensión a través de dos líneas alimentadoras de la E. T. "Galapagar". La ampliación consiste en: Montar un segundo transformador de 10 MVA., relación 66/20, así como de instalar un segundo módulo de celdas de intemperie para los equipos de 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 13.933.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—11.181) (O.—31.728)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50AL-755

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Ramón Armestre Costa.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Km. 10,200 de la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, término municipal de Villamanta.

c) Finalidad de la instalación: Para suministro de energía eléctrica a la finca propiedad del señor Armestre.

d) Características principales: La línea será a 15 KV., está formada por un solo vano de 45 metros, tiene su origen en un apoyo metálico existente propiedad de la empresa suministradora "Unión Eléctrica, S. A." y finaliza en el apoyo metálico donde va ubicado el centro de transformación. Los apoyos serán columnas metálicas, conductor cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 113.898 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—11.182) (O.—31.729)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de Capitán Haya, número 53, de fecha 2 de noviembre del corriente año, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios, a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en la relación adjunta con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 3 de diciembre del corriente año.

2.º La empresa notificante está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurasen en la póliza la obligación de sustituir o adaptar, por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 V. de un Boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado Boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA. la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del Boletín a que se refiere el punto 5.º sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 022 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, res-

pectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado un nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, calle de Agustín de Foxá, número 27, de esta capital, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES

Madrid - Capital

Noviembre 1979

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal. — Calles. — Números

- 16.—Hernández Rubín.—7, 9, 13, 15, 17, 19.
- 16-18.—Asura.—3 o General Aranaz, 109, 5 o General Aranaz 111 ó 5.
- 16.—Arturo Soria.—124.
- 18.—Pobla de Segur.—1, 3, 5, 7 o López de Hoyos, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21.
- 18.—Camino Viejo de Hortaleza.—2 o Estibaliz, c/v. a R. San Juan 36. Camino Viejo de Hortaleza o Estibaliz, 4.
- 18.—Estibaliz.—8.
- 18.—Ricardo San Juan.—18, 20, 22, 28, 30, 38 o López de Hoyos, 406.
- 18.—Arroyo Quinto.—5, 12.
- 18.—Sánchez Guerrero.—1, c/v. a Estibaliz, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 17, 19, 21, 22 antes, calle Particular, 6, 22 antes, calle Particular, 8.
- 18.—Fernández Llamazares.—2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, frente al 17 obra, 19, 24, 26, 32, frente al 32 bis.
- 18.—Leira.—1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 20.
- 18.—José.—2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22.
- 18.—Manzanar.—3.
- 18.—Baltasar.—4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15.
- A. P. en armario y poste calle José, con vuelta a Arroyo Quinto, número 8.
- 18.—Angel Luis Herranz.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 o Biosca, 31, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 28, 30, frente al 31 quiosco helados, 32, 34.
- 18.—López de Hoyos.—468, frente al 470 quiosco.
- 18.—Pintor Brenes.—2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17.
- 18.—Aránzazu.—4.
- 18.—Olimpio López.—s/n., s/n., 6, 8, 10 y 12, 26, 50.
- 18.—Estibaliz.—10, 12, 55, 57, 59, 61, 63, 64, 65, 70, 71, 81, 82, 83, 84, 108, 109, 110.
- 18.—Federico Núñez.—3.
- 18.—Florentino Gascón.—4, 6, 17.
- 18.—Manuel Gascón.—1, 3, 4, 5, s/n.
- A. P. en poste entre Aránzazu y Pintor Brenes.
- 18.—Mar Menor.—2, 4, 6, 8.
- 18.—Mar Negro.—6 antiguo, 8 moderno; 13, 12 antiguo, 14 moderno; 21 antiguo, 15 moderno; 14 antiguo, 16 moderno; 16 antiguo, 18 moderno; 19, 18 antiguo, 20 moderno; 24.
- 18.—Mar de Kara.—32, 34, 36, 5 antiguo, 38 moderno; 40, 1 antiguo, 42 moderno; 1 antiguo, 44 moderno; 2 antiguo, 46 moderno; 3 antiguo, 48 moderno; 50, 52, 54.
- 18.—Mar de las Antillas.—1, frente al 1 quiosco de helados, frente al 1 quiosco de caramelos, s/n. o Huerta Salud, 4, 3.
- 18.—Mar Caspio.—4, 6 cine, 18, 20, 22, 24, s/n., frente cine quiosco de caramelos.
- 18.—Mar Caspio.—S/n., entre cine y número 4.
- 18.—Arana.—15.
- Alumbrado público: Armario en poste frente a gasolinera semáforos en Mar Caspio, Mar Negro y Mar de las Antillas.
- 16.—Ramírez Arellano.—5 o Emilio Vargas, 17, 19, torre 5; 18 moderno, 9, 11 o Agastia, 70.
- 16.—Manuel María Iglesias.—8.

- 16.—Emilio Vargas.—11-13, 12, 14.
- 16.—Calidón.—9, 11-13.
- 16.—Arturo Soria.—117, 130, 134, 136, 140.
- 16.—Manuel del Valle.—11.
- Luminosos en Arturo Soria con Emilio Vargas y en Arturo Soria con Manuel María Iglesias.
- A. P. en caseta.
- Semáforos en Arturo Soria con Emilio Vargas, en Arturo Soria con Manuel María Iglesias y en Arturo Soria con Gregorio Benítez.
- Madrid, 16 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—11.183) (O.—31.730)

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DEL TESORO

Caja General de Depósitos

Extraviados veinte resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de registro. — Propietario. — Importe. — Constitución

CONSTITUIDOS EN METALICO

- 250.478.—José María Novo Casmaño. 7.500 pesetas.—14-3-1962.
- 353.683.—Ricardo García Tejedor.—5.000 pesetas.—17-4-1968.
- 7.718.—José Leiva Bautista.—40.000 pesetas.—29-4-1970.
- 107.950.—Hormigonados Neumáticos, Sociedad Anónima.—120.000 pesetas.—3-4-1974.
- 115.147.—Ricardo García Tejedor.—1.000 pesetas.—12-7-1974.
- 118.243.—Ramón Sanfélix Ballester.—7.500 pesetas.—18-9-1974.
- 134.071.—Manufacturas Médicas, S. A.—11.204 pesetas.—9-5-1975.
- 139.011.—Agustín Herrero de Miguel.—5.600 pesetas.—23-7-1975.
- 149.488.—Domingo Elvira Díaz.—1.000 pesetas.—13-1-1976.
- 183.243.—Angel del Valle Bayo.—175.920 pesetas.—7-6-1977.
- 183.786.—José A. Agueró Cabrero y otros.—211.948 pesetas.—10-6-1977.
- 184.569.—Felipe Recarte Montes.—2.000 pesetas.—8-7-1977.
- 192.451.—Angel del Valle Bayo.—42.500 pesetas.—14-12-1977.
- 203.226.—Angel Martínez Alcora.—100.000 pesetas.—31-5-1978.
- 204.558.—Iber Electrónica, S. A.—115.876 pesetas.—21-6-1978.

CONSTITUIDOS EN VALORES

- 22.876.—Transportes Postigo, S. A.—7.500 pesetas.—17-12-1969.
- 69.990.—Banco de Vizcaya.—12.528 pesetas.—21-12-1977.
- 77.136.—Cía. Esp. Seguros Crédito y Caución.—3.520.250 pesetas.—21-7-1978.
- 78.439.—Banco Español de Crédito.—298.968 pesetas.—6-9-1978.
- 80.890.—Banco Español de Crédito.—14.452.—20-11-1978.
- (Referencia: 2.571/78 y otros.)
- Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.
- Madrid, 23 de noviembre de 1979.—El Administrador (Firmado). (G. C.—11.137)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las

once horas del día 27 del mes de noviembre de 1979 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada "Unión Sindical Obrera" y cuya modificación consiste en cambio de domicilio: Antes, calle Serradilla, número 18; actual, calle General Mola, número 13, séptimo, Madrid-1; siendo la firmante del acta Paula Collado Cabello.

(G. C.—11.160)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 27 del mes de noviembre de 1979 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de la U. S. O. de los Trabajadores de Aguas, Gas y Electricidad de la Provincia de Madrid" y cuya modificación consiste en cambio de domicilio: Antes, calle El Ferrol del Caudillo, número 9; actual, calle General Mola, número 13, séptimo, Madrid-1; siendo el firmante del acta Carlos Herrero Lozano.

(G. C.—11.161)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 21 del mes de noviembre de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes de Moratalaz", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Barrio de Moratalaz y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución: Pilar Billar Alvarez, José Merino Losas, Eduardo Conde Apruzzese.

(G. C.—10.994)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

M A D R I D

Dirección de Salud

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martí, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa "Galvez Informática, S. A.", que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Hermosilla, número 109, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 241/79, por un importe de sanción de 125.000 pesetas.

(G. C.—11.028-1)

Por la presente hace saber a la empresa Eduardo Paradela López, dedicada a la actividad de Expendeduría de tabacos, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Gaztambide, número 55, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 671/79, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—11.028-2)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Guerrero Urreisti, dedicada a la actividad de Tintorería, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de José María Fernández Lanseros, núm. 15, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 803/79, por un importe de sanción de 3.000 pesetas.

(G. C.—11.028-3)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Carlos Martín Caro, dedicada a la actividad de "Cafeterías Castellanas, Sociedad Anónima", que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Diego de León, número 16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de in-

fracción número 985/79, por un importe de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—11.028-4)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Carlos Martín Caro, dedicada a la actividad de "Cafeterías Castellanas, Sociedad Anónima", que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Diego de León, número 16, 2.º, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 986/79, por un importe de sanción de 20.000 pesetas.

(G. C.—11.028-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Asistecnia, S. L.", dedicada a la actividad de Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Velázquez, número 71, bajo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.003/79, por un importe de sanción de 2.000 pesetas.

(G. C.—11.028-6)

Por la presente hace saber a la empresa "Sociedad Protectora de Animales", dedicada a la actividad de Protección de animales, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, carretera de Toledo, kilómetro 5, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.144/79, por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—11.028-7)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Durán y Ramos, S. A.", dedicada a la actividad de Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Cuesta de Taranza, carretera de Fuenlabrada, de Leganés (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.148/79, por un importe de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—11.028-8)

Por la presente hace saber a la empresa "Inmobiliaria Ortega" (Pedro Ortega Llorente y viuda María del Carmen Rodríguez del Valle), dedicada a la actividad de Alquiler de pisos, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Montera, número 36, tercero izquierda, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.145/79, por un importe de sanción de 10.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 13 de noviembre de 1979.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—11.028-9)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 17.125 de registro, correspondiente al 30 de septiembre de 1972, constituido por el "Banco de Granada, S. A.", en garantía de "Vías y Estructuras, S. A.", en valores y por un nominal de 40.000 pesetas. (Referencia 1.781/79.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—22.688)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Bárcenas Patricio, contra Rafael Rubio Hernández, en reclamación por sanción, registrado con el número 3.567/79, se ha acordado citar a Luis Bárcenas Patricio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Bárcenas Patricio se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.826)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurora Ceruelo Blanco, contra "Eida, S. A." y otro, en reclamación por desempleo, registrado con el número 3.401/79, se ha acordado citar a "Eida, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Eida, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.829)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Amador Torres, en representación de su hija, contra Ignacio Robles, en reclamación por despido, registrado con el número 4.509/79, se ha acordado citar a Ignacio Robles, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no

se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ignacio Robles se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.830)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Calvo Jiménez, contra "Jumbo Comercial, S. A.", en reclamación por sanción, registrado con el número 2.413/79, se ha acordado citar a Roberto Calvo Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Roberto Calvo Jiménez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.851)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elena Jiménez Giraldá y seis más, contra José Novoa García Emyle, en reclamación por despido, registrado con el número 3.635/79, se ha acordado citar a José Novoa y García Emyle, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciocho de enero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Novoa García Emyle se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.850)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Redondo Díaz, contra "Ascensores Redondo", en reclamación por despido, registrado con el número 3.075/79, se ha acordado citar

a "Ascensores Redondo", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 1980, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ascensores Redondo" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.855)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Gómez Gómez, contra Teresa Rodríguez Castro, en reclamación por despido, registrado con el número 1.687/79, se ha acordado citar a Pablo Gómez Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pablo Gómez Gómez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.874)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Claudio Madrid, contra Carlos García Núñez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.908/79, se ha acordado citar a Antonio Claudio Madrid y a Carlos García Núñez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 21 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Claudio Madrid y a Carlos García Núñez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.875)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Calleja González Camino, contra "Balneario Agua Solares, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.183/79, se ha acordado citar a "Balneario Agua Solares, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Balneario Agua Solares, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.866)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Criado y Sánchez Mingallón, contra "Construcciones Rusan" y otro, en reclamación por incapacidad-cantidad, registrado con el número 1.614/79, se ha acordado citar a "Construcciones Rusan", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Rusan" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.878)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 586 de 1979, ejecución 152 de 1979, a instancia de Antonio Blanco Sáez y dos más, contra "Construcciones Juan Viñas, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una grúa marca "Pingon", mod. P-22, de 30 metros de pluma, en buen estado, 410.000 pesetas.

Una cizalla eléctrica marca "Alba", modelo C. R. M. 30, en buenas condiciones, 68.000 pesetas.

Total: 478.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de enero, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Pastrana, 9, a cargo de Angel López Millán.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.816)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 820 de 1979, ejecución 207 de 1979, a instancia de Pedro León Gil y nueve más, contra "Forjados Ros, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina galletera de cerámica, marca "Jofer", de vacíos, fabricada por "Industrias Fernández, S. A.", tipo 600, modelo 792, número de serie 1.337, en buen estado, 1.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de enero, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pa-

gando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Torrejón-Loeches, kilómetro 4,5, Loeches (Madrid), a cargo de Angel Franco Guijarro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.817)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE AVILA

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 464/78, seguidos a instancia de don Tomás Corrales Sánchez, contra Javier Rodríguez Yáñez y Alfonso Rodríguez Yáñez, sobre salarios, se ha dictado con fecha 7 de junio de 1979 la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Avila, a 7 de junio de 1979.—El ilustrísimo señor don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo suplente, de Avila y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante don Tomás Corrales Sánchez, asistido del Letrado don Julián Andrade Plaza, y el demandado, don Javier Rodríguez Yáñez y otros, que no comparecen pese a estar citados en forma, en reclamación de salarios.

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el actor Tomás Corrales Yáñez, contra los demandados don Javier y don Alfonso Rodríguez Yáñez, debo de condenar y condeno a los mismos a que por salarios no satisfechos abonen al actor la cantidad de 21.000 pesetas, absolviendo al otro demandado, don José Luis González Sanchidrián, de la reclamación planteada con carácter subsidiario contra el mismo por referidos salarios.

Desconociéndose los actuales paraderos de los demandados don Alfonso Rodríguez Yáñez y don Javier Rodríguez Yáñez, por medio del presente edicto se le notifica en forma legal la presente sentencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste, expido el presente edicto que firmo en Avila, a 17 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.531) (Exh. M. T.—8)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Agustín Luena Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.058 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en relación con las reclamaciones formuladas con fecha 25 de septiembre de 1978, relativas a la reclamación de daños y perjuicios por importe de 4.765.000 pesetas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de inundaciones en el "Club San Pol", de plaza San Pol de Mar, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.096)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el señor Moreno Doz, contra la Cooperativa de Viviendas "Monte Hogar", con el número mil seiscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho A, en reclamación de un crédito hipotecario; en los que, por providencia de esta misma fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, para la que se ha señalado el próximo día diecisiete de enero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas noventa y dos mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que deberá ser consignado a los ocho días siguientes a su aprobación.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, torre 15, supermanzana 5, barrio del Pilar.—47.—Piso undécimo letra D. Está constituido por una vivienda, que consta de hall, estar-comedor, vestíbulo, interior distribuidor, tres dormitorios, oficio-cocina, terraza principal, caja de escalera y vivienda o piso letra A y resto de la finca matriz; izquierda, hueco o rellano de escalera y resto de la finca matriz, y fondo, con calle pública. Ocupa una superficie construida edificada de 92 metros y 47 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 69 metros y 95 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble, de un entero y cincuenta y dos centésimas de otro por ciento (1,52 por 100). Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 1.075, libro 535, tomo 94, finca número 41.662, inscripción segunda.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—22.543)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número ciento sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete-H, promovido por "Inversiones y Capital Reunidos, S. A.", contra don Francisco Cruz Castro, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día seis de febrero de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Automóvil marca "Simca 1.000", matrícula M-9965-W, matriculado en el año 1973.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.666)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, en los autos ejecutivos número mil seiscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, seguidos por "Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Ignacio Corujo, con don Cándido Díaz Márquez y doña Leonor Brihuega López, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y en concepto de pobre, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que los demandados poseen sobre la vivienda del piso segundo, letra B, del bloque número 17, en el Parque Residencial "Fuenlabrada II".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el día doce de febrero del año próximo, a

las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas en que han sido valorados pericialmente dichos derechos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de todo ello, incluidos los términos, pactos y condiciones del contrato de compraventa y documentación complementaria, así como igualmente en las obligaciones contraídas por los referidos demandados.

Que los justificantes del título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.665)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número mil cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por "Banco Hipotecario de España", contra don Juan del Baño Vivo y su esposa doña Ana María Díaz Llamas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, de las fincas especialmente hipotecadas objeto de dicho procedimiento, que son las siguientes:

Finca 1.ª Local número 4 en planta baja de la casa en Zaragoza, calle de Leopoldo Romeo, señalado con el número 29, provisional, que mide unos 39 metros cuadrados, y linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, solar número 2 del plano de parcelación, departamento número 5, y espalda, departamento número 5. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 3.404, libro 1.548, folio 58, finca número 85.921, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de doscientas mil pesetas.

Finca 2.ª Local número 5 en planta baja de la casa en Zaragoza, número 29 provisional, que mide unos 416 metros cuadrados, y linda: frente, calle Leopoldo Romeo, departamentos números 3 y 4, caja de escalera, cuarto de contadores y servicios de limpieza; derecha, entrando, departamento número 4 y solar número 2 del plano de parcelación; izquierda, departamentos números 3 y 6 y caja de escalera, y espalda, solares números 20 y 21 del plano de parcelación. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 3.404, libro 1.548, folio 61, finca 85.923, inscripción segunda.

Esta finca sale a subasta por el tipo de un millón seiscientos mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y el de igual clase de Zaragoza, se señala el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta, a las diez de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.694)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Dinner's Club Español", representado por el Procurador don Julián Testillano y Darde, contra don Oscar Cabrera Pinto, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que luego se dirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día quince de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, veinticinco mil pesetas.

Finca subastada

Tierra en "Cuesta Jaide", término municipal de Tegui, señalada con el número 31, y superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, resto de la finca matriz; Este, camino particular, y Oeste, barranco público. Las medidas lineales de sus linderos son: 32,5 metros Norte; Sur, 30 metros; Este, 23 metros, y Oeste, 10 metros; el ángulo Oeste, Norte y el Este Norte dista, respectivamente, 119 y 120 metros del lindero Norte de la finca matriz. Inscrita al folio 100, tomo 495 del Registro Civil de Propiedad de Arrecife de Lanzarote.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.737)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo con el número mil cuarenta y cinco-A de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadinero, en nombre y representación del "Banco Cen-

tral, S. A.", contra don Mariano Sanz Acebes y su esposa doña Concepción Pilar Manrique de Pablos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Tienda o local comercial letra C de la casa número 54, hoy 52, de la calle de Londres, de esta capital; dicha tienda está distribuida en diversos departamentos y servicios, y ocupa una superficie de 97 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, calle de su situación y tienda P; derecha, patio de luces y tienda B; izquierda, finca propiedad de don Carlos Laborda; fondo, hotel número 55 de la calle Navacerrada. Su cuota en el condominio es de diecisiete enteros treinta y una centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta de enero, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas veinticinco mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.663)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos cincuenta y seis-A de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Emilio Voto Torres y doña Carmen Bernabéu Rubio, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula M-827.561, pintada en color rojo, la cual tiene diversos golpes pequeños y abolladuras y la pintura se encuentra en mal estado de conservación.

Dos básculas de las colgadas, automáticas, una marca "Dina" para cinco kilogramos de fuerza, número 30-5-55, número J5, y otra marca "Lyes", modelo Constitución 121, también para cinco kilogramos de fuerza.

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con UHF.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skay color verde.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta y dos mil pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento de la tasación del tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Emilio Voto Torres, calle Berruguete, número sesenta y cinco, de Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.738)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número setecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y nueve V, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra "Cuevas Márquez, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Casa, hoy solar, en la calle de Capitán Navarrete, número 31 de gobierno, en Fuente de Cantos (Badajoz). Tiene una superficie aproximada de 536 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casas de Carmen Abadía Domínguez, Casimiro García Badín y Francisco Fabra y hermanos; por la izquierda, las de Primitivo Martín Molina y Carmen Pegador Macías, y por el fondo, con la calle de Nicolás Megías, a la que tiene dos puertas accesorias.—Título: Le pertenece por compra a don Joaquín González Iglesias, en escritura otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario de Sevilla don Rafael García Hernández, número 356 de su protocolo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, al tomo 215 del archivo general, libro 53 del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, folio 189, finca número 5.954; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, el día catorce de febrero próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primera

Que el tipo de subasta es el de dos millones seiscientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, sin que pueda exigirse ninguna otra; y

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.664)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel del Aguila Montesinos, Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Juan García Garres, vecino de Murcia, avenida de Almería, número treinta y nueve, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día catorce de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientas cincuenta (54.750) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

1. Catorce relojes despertadores de la marca "Bleming" y "Zuino", nuevos.

2. Doce relojes de caballero, de pulsera, de acero inoxidable, dos marca "Orient" y diez marca "Pateus", todos nuevos.

3. Seis relojes nuevos, de pulsera, de señora, dos chapados en oro y el resto de acero inoxidable, marca "Radiant" el uno y los restantes marca "Potens".

4. Una vitrina de cristal, corredera, de 2,70 x 2,70 metros.

5. Un mostrador de madera, de formica, de unos dos metros.

Dichos bienes se hallan en poder y depósito del propio demandado señor García Garres.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.736)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil setenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Bombas Guinard, S. A.", contra sociedad "Raimpark, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día quince de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 65.100 (sesenta y cinco mil cien

pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una mesa redonda de madera, de 80 centímetros de circunferencia, cuatro mil pesetas.

Tres sillas en skay marrón y estructura metálica, novecientas pesetas.

Tres sillones-rinconera en skay marrón, tres mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olympia", de 140 espacios, cuatro mil pesetas.

Tres archivadores metálicos de cuatro cajones y 1,20 metros, seis mil pesetas.

Cuatro mesas de despacho en formica, metálicas, con tres cajones en un lado izquierdo y derecho otras, ocho mil pesetas.

Ocho butacas de skay, metálicas, tres mil doscientas pesetas.

Una calculadora marca "Olympia", eléctrica, catorce mil pesetas.

Una máquina reproductora de planos, de amoníaco, sin marca ni número visible, veintidós mil pesetas.

Total: sesenta y cinco mil cien pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.722)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil seiscientos catorce de mil novecientos setenta y ocho, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Financiera Centro, S. A." (FICENSA), contra Willem Jan Herman Bake y esposa Bettina Christian Bake Muir, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento treinta mil pesetas (2.130.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los títulos de propiedad han sido aportados por las partes y figuran unidos a los autos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Apartamento A de la segunda planta del edificio en Monachil, denominado "Granada", en el Centro Solynieve, situado al Sureste del edificio, con una amplia terraza al Mediodía y parte de Saliente, que ocupa 16 metros ocho decímetros cuadrados. Su parte en los elementos comunes es de 31 metros 27 decímetros cuadrados, siendo el resto hasta la superficie total de 142 metros 40 decímetros cuadrados, superficie construida del apartamento, encontrándose distribuido en dos dormitorios, sala de estar-comedor, cocina, baño y otro servicio. Según se entra en él linda: frente, pasillo, parcela, apartamento B; derecha, apartamento B y vuelos de la parcela por el Norte; fondo, vuelos de la parcela por el Saliente. Su cuota de, digo, es de tres enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el dominio a favor de los cónyuges Willem

Ján Herman Bake y Bettina Christian Bake Muir, en virtud de compra a "Mulhacén, S. A.". Inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia de Madrid, según escritura de 6 de diciembre de 1975, ante el Notario don Manuel Sáinz López-Negrete. Inscrita al folio 111, libro 45, inscripción tercera, finca 2.539, libro 45 de Monachil.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.705)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de ejecutivo a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra "Agam Sistem, Sociedad Anónima" y don Antonio García Arroyo Martínez, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón novecientos una mil trescientas treinta y tres pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los títulos han sido suplidos con certificación del Registro unida a los autos, donde puede ser examinada, entendiéndose que el rematante los acepta, sin exigir ningún otro.

Séptima

Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso en plaza del Corregidor Sancho de Córdoba, 5, de Madrid; que linda: por derecha, entrando, vivienda C de la misma planta, que es la sexta; izquierda, finca matriz, y por frente, Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y vivienda común, ascensor, vivienda B y patio interior. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados y tiene una cuota de 3,160 por 100. Inscrita en el Registro 8, tomo 808, folio 25, finca 61.995.

Tasada en la cantidad de un millón novecientos una mil trescientas treinta y tres pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia, sito de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—22.534)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil quinientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Mayor Hermanos, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don José Luis Camacho Lorman, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes propiedad de dicho demandado, que después se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día diez de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una afiladora "Elite", modelo AR-5-E/ET, 150.000 pesetas.

Una fresadora de torreta marca "Lagun", modelo FT-4, número 5985, pesetas 350.000.

Un compresor marca "Samur", modelo TD-5, número 205, 60.000 pesetas.

Un compresor marca "Samur", modelo BM-2-P, número 511, 25.000 pesetas.

Total: 585.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación el de quinientas ochenta y cinco mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—22.527)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil seiscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Autofinanzas, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Antonia Camón Dueñas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, como de la propiedad de dicha demandada, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día dieciocho de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca.—El Vellón (Madrid). Trozo de tierra seco de tercera calidad, cercado, compuesto de dos fanegas de tierra, o sea, 68 áreas y 48 centiáreas de marco local, en el pago de Valdepoçilgas, término municipal de El Vellón. Linda: por el Norte, con doña Hilariá García; al Sur, con el camino de la Sierra; por el Este, con herederos de don Juan Ortega, y por el Oeste, con herederos de Leonardo Román y con Martín Arias.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 248, folio 240, libro 45 del Ayuntamiento de El Vellón, finca 4.028.

Servirá de tipo de tasación el de siete millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para su publicación con veinte días de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—22.662)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento setenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco Latino, S. A.", contra don José Luis Ortiz Osés, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de tasación y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Dos máquinas ensambladoras, que salen a subasta con rebaja del 25 por 100 tasación, en 112.500 pesetas.

Doscientas cerraduras de puertas, "C. V. L.", que salen a subasta con rebaja del 25 por 100 tasación, en 30.000 pesetas.

Mil metros ángulos de aluminio, ídem ídem, 37.500 pesetas.

Total segunda subasta: 180.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—22.641)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de "Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas", representada por el Procurador señor Severino Cañizal, contra don Saturnino Alonso Gaitán, vecino de El Alamo (Madrid), bar "Koktt", en reclamación de noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día diecisiete de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este

Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Citroën GS", matrícula M-3525-CC, valorado a efectos de segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, es decir, en la suma de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.680)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Pedro Gil y Gil, contra "Decosa, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el bien embargado a la deudora, siguiente:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", eléctrica, de 120 espacios, modelo 84, en buen estado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Y que la máquina que se subasta se encuentra depositada en la calle de Alberto Aguilera, número treinta y dos, primero centro, siendo depositario don Fernando Cano Seijo, administrador único de la entidad deudora.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.733)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número mil doscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Banco Cantábrico, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Granizo y García

Creencia, contra don Paulino García Velázquez y doña Concepción López Martín, representado el primero por el Procurador don Enrique Iglesias de la Puente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes joyas embargadas a los demandados:

- 1.ª Collar de tres hilos de perlas cultivadas, en cierre de oro blanco con brillantes talla redondos y una esmeralda.
- 2.ª Alfiler de platino y oro blanco, con 63 brillantes redondos y 38 brillantes talla baguettes.
- 3.ª Alfiler de platino y oro blanco, con 109 brillantes talla baguettes y 25 brillantes talla marquesa.
- 4.ª Alfiler de platino y oro blanco con brillantes talla redondos y brillantes talla baguettes.

Tales joyas salen a subasta en cuatro lotes separados, siendo el tipo del remate para la primera de ochocientos setenta y cinco mil (875.000) pesetas; para la segunda de quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas; para la tercera de un millón trescientas veinticinco mil (1.325.000) pesetas, y para la última de las citadas joyas de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho veinte, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo del remate del lote o lotes en cuya subasta se desee intervenir, sin cuyo requisito no podrá nadie, excepto el ejecutante, ser admitido a licitar.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate asignado a cada lote.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Cuarta

Las joyas sacadas a subasta se encuentran depositadas en poder del "Banco Cantábrico, S. A."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—22.599)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Uralita, S. A.", representada por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra don Armando López Anadón, mayor de edad y vecino de Barruel de Santillán (Palencia), sobre reclamación de cantidad, en los que viene acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se dirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día doce de febrero de mil novecientos ochenta, a las doce horas de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y que el vehículo se encuentra depositado en el propio ejecutado.

Vehículo objeto de subasta

Un coche marca "Seat", 131-1.600, matrícula P-4858-B, 180.000 pesetas.

Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Y que la subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento del tipo de consignación.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y en cuanto a lo demás, se estará a lo dispuesto para estos casos en la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.640)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Luis Marco Sanz, contra don Cándido Pérez Calvo, en reclamación de nueve mil trescientas setenta y dos pesetas con veintiséis céntimos, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil instado el día veintiocho de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, debiendo comparecer el demandado por sí o por medio de persona especialmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, pues de no verificarlo le pararán los perjuicios establecidos en el artículo setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo. Se hace constar que la papeleta de demanda a que este edicto se refiere ya fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha veintidós de septiembre próximo pasado, en sus páginas siete y ocho.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Cándido Pérez Calvo y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.717)

Citaclones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 804 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciados José Rodríguez Camacho y "García y Cía.", que tuvieron su domicilio en la calle de Batalla del Salado, núm. 58, y carretera de Burgos, kilómetro 52, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstos a fin de que a las nueve treinta horas del día 19 de diciembre comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida

de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—10.812) (B.—9.463)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 1.412 de 1978, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado Mr. Olafur Porlaksson, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 19 de diciembre comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.813) (B.—9.464)

TORRELAGUNA

En virtud de lo acordado en proveído en autos de juicio de faltas núm. 56 de 1979, seguidos en este Juzgado por imprudencia en accidente de circulación, con resultado de daños, se emplaza al perjudicado Eusebio Mora López, sin domicilio conocido en España, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo a hacer uso de su derecho, si viere convenirle, en el recurso de apelación interpuesto por el condenado José Luis González Polanco, contra la sentencia dictada en primera instancia.

(G. C.—10.825) (B.—9.480)

TORREJON DE ARDOZ

Por tenerlo así acordado, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno en el juicio de faltas núm. 676 de 1979, sobre escándalo público, se cita en legal forma a Boukari Bouzarki, cuyo último domicilio lo tenía en la calle de Atocha, núm. 79, segundo M, de Madrid, y hoy se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, debiendo acompañarse con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.816) (B.—9.470)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 379 de 1979, por daños en accidente de circulación, por el presente se cita a Leopoldina María Fastagio de Oliveria, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como perjudicada, para que el próximo día 21 de diciembre, a las trece horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.730) (B.—9.467)

CAJA DE PROMOCION Y CREDITO

(Sociedad Cooperativa)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca Asamblea general extraordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, calle José Ortega y Gasset, número 29, Madrid, el día 20 de diciembre, a las dieciocho horas en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria el mismo día, a las dieciocho treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.ª Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a las disposiciones vigentes.

- 2.ª Ampliación del Consejo Rector.
 - 3.ª Elección de un Interventor de Cuentas.
 - 4.ª Ruegos y preguntas.
- Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo Rector (Firmado). (A.—22.787)

UNION ELECTRICA, S. A.

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio a las acciones números 1 al 67.843.392, consistente en 25 pesetas por acción, después de efectuada la preceptiva retención del Impuesto. El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 2 de enero de 1980, mediante el estampillado de las acciones, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en las oficinas de la sociedad.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—22.691)

UNION ELECTRICA, S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta sociedad, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas celebrada el día 12 de mayo del corriente año y de conformidad con lo previsto en el párrafo sexto del artículo quinto de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo, en la sesión del día 23 de noviembre de 1979, de aumentar el capital social emitiendo y poniendo en circulación 8.480.424 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 67.843.393 al 76.323.816, ambos inclusive, representativas de un capital de 4.240.212.000 pesetas, ofreciéndose dichos títulos en suscripción preferente a los tenedores de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 67.843.392, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª La suscripción quedará abierta el próximo día 5 de diciembre, cerrándose el día 5 de enero de 1980.
- 2.ª El derecho de suscripción se establece en la proporción de una acción nueva por cada ocho preexistentes, mediante el estampillado en las acciones antiguas o utilizando los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao.
- 3.ª El tipo de emisión será a la par, liberándose el 60 por 100 en el momento de la suscripción con cargo a la cuenta de regularización, por lo que el desembolso en efectivo asciente a 200 pesetas por acción.
- 4.ª Los nuevos títulos disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los que se hallan en circulación, con participación en los resultados económicos de la sociedad a partir del 1.º de enero de 1980.
- 5.ª Se solicitará de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao la admisión a contratación y cotización oficial de las acciones que se emiten.
- 6.ª Han sido autorizados para intervenir en esta suscripción los Bancos Urquijo e Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y sus sucursales y agencias, así como la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—22.692)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36